

Resolución Suprema Nº 077-2024-RE

Lima, 12 de abril de 2024

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 1317 del Despacho Viceministerial, de 27 de marzo de 2024; y el Memorándum N° PRO004172024 de la Dirección General de Protocolo y Ceremonial del Estado, de 26 de marzo de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 084-2023-RE, de 31 de mayo de 2023, se nombró Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Rumania, al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Félix Ricardo Americo Antonio Denegri Boza;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0417-2023-RE, se fijó el 15 de julio de 2023 como la fecha en que el citado funcionario diplomático asumió funciones como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Rumania;

Que, mediante Nota Verbal N° 45-34657/23-3, de 11 de diciembre de 2023, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Macedonia del Norte, comunicó que su Gobierno ha otorgado el beneplácito de estilo al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Félix Ricardo Americo Antonio Denegri Boza, para que se desempeñe como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Macedonia del Norte, con residencia en Bucarest, Rumania;

Que, en el numeral 12) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú se establece la facultad del señor Presidente de la República de nombrar Embajadores y Ministros Plenipotenciarios, con aprobación del Consejo de Ministros, con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; y el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Rumania, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Félix Ricardo Americo Antonio Denegri Boza, para que se desempeñe simultáneamente como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú ante la República de Macedonia del Norte, con residencia en Bucarest, Rumania.

Artículo 2.- Extenderle las Cartas Credenciales y Plenos Poderes correspondientes.



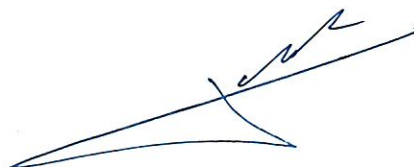
Artículo 3.- La presente resolución no irrogará gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República



.....
JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

